

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan derogados los Decretos Nos. 1742 del 22 de enero de 1984 y 2295 del 31 de agosto de 1984, por medio de los cuales se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno con área de 2,689.13 tareas dentro de la Parcela No. 1-B-4 Ref., del Distrito Catastral No. 10, sitio Manoguayabo, Distrito Nacional, propiedad de la Compañía Inmobiliaria, S.A. (INSA).

Artículo 2.- La Administradora General de Bienes Nacionales queda autorizada a aceptar la donación que hará al Estado Dominicano la mencionada empresa de los terrenos donde será construido el Cementerio de Manoguayabo, localizado dentro del ámbito del área precedentemente descrita.

Artículo 3.- Envíese a la Administradora General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

agui
Dec. No. 309-87 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en los grados de Comendador y Caballero, respectivamente, a los señores Carlos E. Salguero y José Pita.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Carlos E. Salguero, Presidente de la Philip Morris- Iberia Latinoamericana y José Pita, Encargado del Area de Siembra y Cultivo de Tabaco Rubio;

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1939, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede al señor Carlos E. Salguero, Presidente de la Phiplip Morris-Iberia Latinoamericana, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

Artículo 2.- Se concede al señor José Pita, Encargado del Area de Siembra y Cultivo de Tabaco Rubio, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 310-87 que crea e integra una Comisión Encargada del Programa de Rescate Arqueológico Submarino, dependiente directamente del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 310-87

CONSIDERANDO: Que en las aguas territoriales y las zonas marítimas de influencia de la República Dominicana han ocurrido distintos naufragios en diferentes épocas históricas que contienen bienes culturales;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano ha patrocinado algunos proyectos experimentales de Rescate Arqueológico Submarino, los cuales han demostrado que es altamente conveniente iniciar antes un programa definitivo que implique un complejo mecanismo de conservación, restauración, arqueología submarina e investigaciones históricas;

CONSIDERANDO: Que las operaciones llevadas a cabo en los programas ejecutados y en vías de ejecución han demostrado que los naufragios correspondientes al período colonial proporcionan bienes culturales de alto interés nacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente